

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIONES PARROQUIALES RURALES:

GADPR-C-005-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay: Se aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2
001-GADPRLP-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada: Se aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	14
028 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se Detiene 2025 - 2029	26

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CASACAY AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CASACAY**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPR-C- 005-2026

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD's, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen

técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación. - Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los

cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”;

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de

desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Nro. GADPR-C-001-2025 de fecha 28 de marzo de 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay, RESOLVIÓ aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial N° 614, con fecha 23 de septiembre del 2025.

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia

Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 13 de marzo de 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 19 de Marzo de 2026 el Sr. Diego Duque Gualotuña, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay, emitió la convocatoria para la sesión EXTRAORDINARIA Nro. S.E-003-2026 a fin de tratar el ANALISIS EN PRIMERA INSTANCIA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DE LA PARROQUIA RURAL DE CASACAY AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). PREVIA A SU APROBACION.

Que, con fecha 23 de Marzo de 2026 el Sr. Diego Duque Gualotuña, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay emitió la convocatoria para la sesión EXTRAORDINARIA Nro. S.E-004-2026 a fin de tratar la APROBACION DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DE LA PARROQUIA RURAL DE CASACAY AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez puesto en conocimiento y analizado en el pleno de la junta parroquial, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 13 de marzo de 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Casacay al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado, en sesión extraordinaria de la parroquia rural de Casacay a los 24 días del mes de marzo de 2026.

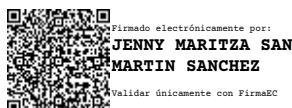
Cúmplase y notifíquese. -



Sr. Diego Duque Gualotuña
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CASACAY**

CERTIFICO:

Jenny Maritza San Martin Sánchez , Secretaria del GAD Parroquial Rural de Casacay; certifico que la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CASACAY AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)., fue discutida y analizada en primer debate en la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay con fecha 20 de Marzo de 2026, y en segundo y definitivo debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay en la sesión extraordinaria de fecha 24 de Marzo de 2026, de conformidad en lo que dispone el inciso segundo del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Ing. Maritza San Martin Sánchez
SECRETARIA – TESORERA DEL GADPR DE CASACAY

13

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA
RESOLUCIÓN No. 001-GADPRLP-2026

APROBACION - ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N.º CNP-012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025–2029 y su correspondiente Estrategia Territorial Nacional (ETN), el cual comprende:

9 objetivos

98 metas

3 directrices de la Estrategia Territorial Nacional

34 lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional

En este sentido y como ya se mencionó, mediante Acuerdo N.º SGAPPG-2025-007, de 19 de diciembre de 2025, la Secretaría Nacional de la Administración Pública, Planificación y Gabinete aprobó las “Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo ‘Ecuador no se Detiene’ 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, las cuales fueron puestas en conocimiento del GADP DE LA AVANZADA a través del Oficio N.º PR-DIRZ7-2026-0010-O, de 13 de enero de 2026.

Con base en este marco normativo, se ejecutó el proceso de alineación del PDOT parroquial, garantizando su correspondencia con el nuevo instrumento nacional de planificación.

En este contexto, se alinearon la totalidad de las metas y los proyectos del PDOT de la parroquia Rural De La Avanzada a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente, así como a las directrices y lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional, fortaleciendo la coherencia entre la planificación local y nacional y orientando la gestión territorial hacia resultados medibles y sostenibles.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la normativa del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se puso en conocimiento al pleno legislativo el Informe Favorable del Concejo de Planificación Parroquial al proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, a su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por cumplir con los criterios técnicos, normativos y metodológicos establecidos por la entidad rectora de la planificación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD’s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

- 1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.
- 2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.
- 3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.
- 4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.
- 5) Ordenanza, resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”. (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución ADMINISTRATIVA Nro. GADPRLA-005-2024 de fecha 05 de Noviembre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, RESOLVIÓ en aquel entonces, aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 18 de Marzo del 2025;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en Sesión de fecha 16 de Febrero del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial de La Avanzada, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, el Lcdo. Pablo Iban Quezada Toledo, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria de trabajo que se realizó el 25 de Febrero del 2026 a fin de tratar: PRIMER DEBATE: “Análisis y Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación en primera instancia.

Que, el Lcdo. Pablo Iván Quezada Toledo, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, emitió la convocatoria para la sesión extraordinaria de trabajo que se realizó el 27 de Febrero del 2026 a fin de tratar: “Análisis y Aprobación en segunda instancia de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación en segunda instancia; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión del GAD Parroquial de La Avanzada a una resolución administrativa.

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por el GAD Parroquial de La Avanzada, RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial de La Avanzada, de fecha 16 de Febrero del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a -velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación Parroquial de La Avanzada y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su posterior socialización y difusión conforme a la normativa aplicable.

Es dado y firmado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, el día 27 de Febrero del 2026.



Lcdo. Pablo Iván Quezada Toledo
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

En Calidad de Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial de La Avanzada

CERTIFICO:

Que la presente resolución fue conocida y discutida por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, en Sesión ordinaria del 25 de Febrero del 2026 Acta N° **GADPRLA- 004-2026** en el punto 6 del orden del día primer debate: Análisis y Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, y; en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del 2026 Acta Nro. **02-2026-GADPRLA** como único punto la Análisis y Aprobación en segunda instancia de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.



Ing. Norma Marianelly Castillo Reyes
SECRETARIO-TESORERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA AVANZADA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LA AVANZADA

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: SANTA ROSA
PARROQUIA: LA AVANZADA
MÁXIMA AUTORIDAD: Lic. Pablo Iván Quezada Toledo
RESPONSABLES DE LA ALINEACIÓN: Ing. Norma Marianelly Castiño Reyes

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Actualización de metas				Plan / Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN	ODS
							2024	2025	2026	2027					Objetivo	Meta		
Gestión Ambiental	P.1.- Garantizar los derechos de la naturaleza y la preservación de los hábitats naturales con acceso equitativo de sus recursos.	O.G.1.- Implementar acciones para la protección del medio ambiente mediante la reforestación, que permitan la siembra de al menos 1.500 plantas nativas en áreas de protección ambiental, hasta el año 2026.		Número de plantas nativas sembradas	Creciente	0	500	1.000	1.500	1.500	Manejo Ambiental Riesgo y Cuencas Hidrográficas	Reforestación de Áreas de Protección Ambiental de la parroquia rural La Avanzada	\$ 150.00	Fiscal	6. Preocupar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha de desigualdad en la Biotecnología por cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta el 2029.	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 13: Acción por el clima
		O.G.1.- Implementar acciones para la protección del medio ambiente mediante la reforestación, que permitan la siembra de al menos 1.500 plantas nativas en áreas de protección ambiental, hasta el año 2026.		Número de acciones implementadas	Creciente	0	2023	0	1	2	Manejo Ambiental Riesgo y Cuencas Hidrográficas	Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos Adversos de las Emergencias de la parroquia rural La Avanzada	\$ 400.00	Mixto (Fiscal y Autogestión)	9. Fortalecer la capacidad de resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de resiliencia para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a) Hábitats naturales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Protección Integral de Derechos	P.2.- Asegurar el desarrollo integral, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, así como desarrollar sus capacidades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.	O.G.2.- Implementar programas de atención integral para grupos prioritarios y acceso a espacios lúdicos, recreativos, deportivos y de inclusión tecnológica para toda la población parroquial.		Número de personas beneficiadas	Se mantiene	60	2023	60	60	60	Gestión Social	Atención a Adultos Mayores de la parroquia La Avanzada	\$ 45.000.00	Mixto (Fiscal y Autogestión)	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Básicos No Médicos de 8,71% en 2024 a 8,71% al 2029.	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 3: Salud y bienestar
		O.G.2.- Implementar programas de atención integral para grupos prioritarios y acceso a espacios lúdicos, recreativos, deportivos y de inclusión tecnológica para toda la población parroquial.		Número de usuarios del punto digital gratuito	Creciente	800	2023	1.600	2.400	3.200	Gestión Social	Proyecto Emblemático Infocentro de la parroquia rural La Avanzada	\$ 27.000.00	Mixto (Fiscal y Autogestión)	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 3: Salud y bienestar
Protección Integral a la niñez y adolescencia	P.2.- Asegurar el desarrollo integral, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, así como desarrollar sus capacidades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.	O.G.2.- Implementar programas de atención integral para grupos prioritarios y acceso a espacios lúdicos, recreativos, deportivos y de inclusión tecnológica para toda la población parroquial.		Número de personas beneficiadas	Se mantiene	100	2023	100	100	100	Gestión Social	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas para Niños, Adolescentes y Jóvenes de la parroquia rural La Avanzada	\$ 48.000.00	Mixto (Fiscal y Autogestión)	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 4: Educación de calidad
		O.G.2.- Implementar programas de atención integral para grupos prioritarios y acceso a espacios lúdicos, recreativos, deportivos y de inclusión tecnológica para toda la población parroquial.		Número de adolescentes de la parroquia, de forma anual, hasta el año 2027.														

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Actualización de metas				Plan / Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		Directriz	ETN	ODS
							2024	2025	2026	2027					Objetivo	Meta			
Protección integral a la niñez y adolescencia	P.2.- Asegurar el desarrollo integral con los grupos de población prioritaria, así como desarrollar sus capacidades deportivas, culturales y recreativas.	O.G.2.- Implementar programas de atención integral para grupos prioritarios y brindar servicios recreativos deportivos y de inclusión tecnológica para toda la población parroquial.	Fortalecer la atención integral a la infancia mediante la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil a al menos 36 niñas y niñas menores de tres años residentes en la parroquia, hasta el año 2027.	Número de personas beneficiadas atendidas	Se mantiene	36	36	36	36	36	Gestión Social	Centro de Desarrollo Infantil Los Amiguitos de la parroquia rural La Avanzada	\$ 225.000.00	Mtdo (Fiscal y Autogestión)	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para que el gobierno local de las ciudades y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	ODS 3: Salud y bienestar
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, transferencia tecnológica y conocimiento y tecnologías)	P.3.- Promover la reactivación económica, productiva, agropecuaria, turística y gastronómica competitiva y equitativa, fortaleciendo la capacidad local mediante iniciativas de economía popular y medianas producciones.	O.G.3.- Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de la parroquia mediante la ejecución de actividades orientadas al desarrollo económico local, mediante iniciativas de economía popular y medianas producciones, hasta el año 2027.	Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de la parroquia mediante la ejecución de actividades orientadas al desarrollo económico local, mediante iniciativas de economía popular y medianas producciones, hasta el año 2027.	Número de personas beneficiadas	Creciente	0	2023	5	20	35	Desarrollo Económico Productivo	Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y Emprendimiento de la parroquia rural La Avanzada	\$ 6.000.00	Mtdo (Fiscal y Autogestión)	4. Impulsar el desarrollo de las ciudades y el empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,38% en el 2024 a 37,53% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Vialidad	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la Parroquia La Avanzada y el mejoramiento de los equipamientos y áreas verdes del GAO Parroquial	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la ampliación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Mejorar la infraestructura vial urbana y las condiciones de movilidad peatonal de la parroquia mediante la construcción de 2.275 metros lineales de bordillos en los principales tramos urbanos, hasta el año 2027.	Número de metros lineales de bordillos construidos	Creciente	0	2023	475	2.275	2.275	Vialidad y Conectividad para Todos	Construcción de Bordillos en la Parroquia Las Brisas hasta Las Colinas de la parroquia rural La Avanzada	\$ 22.233.76	Fiscal	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) en situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Vialidad	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la Parroquia La Avanzada y el mejoramiento de los equipamientos y áreas verdes del GAO Parroquial	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la ampliación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Mejorar la infraestructura vial urbana y las condiciones de movilidad peatonal de la parroquia mediante la construcción de 2.275 metros lineales de bordillos en los principales tramos urbanos, hasta el año 2027.	Número de metros lineales de bordillos construidos	Creciente	0	2023	475	2.275	2.275	Vialidad y Conectividad para Todos	Construcción de Bordillos desde el sector Las Brisas hasta Las Colinas de la parroquia rural La Avanzada	\$ 32.182.83	Fiscal	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) en situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Infraestructura física, equipamiento y servicios básicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la Parroquia La Avanzada y el mejoramiento de los equipamientos y áreas verdes del GAO Parroquial	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la ampliación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura vial urbana y la recreativa de la parroquia mediante la construcción de una cubierta para la cancha de la ciudadela El Círculo, en convenio con el GAO Municipal, hasta el año 2024.	Número de metros cuadrados construidos	Creciente	0	2023	1	1	1	Vialidad y Conectividad para Todos	Cubierta en la Cancha de la ciudadela El Círculo de la parroquia rural La Avanzada, en convenio con el GAO Municipal	\$ 90.000.00	Mtdo (Fiscal y Autogestión)	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y fortalecer la infraestructura cultural y el patrimonio cultural del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de riesgos.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Actualización de metas					Plan /Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN		Objetivo ODS
								2024	2025	2026	2027	Objetivo					Meta	Directriz	Lineamiento		
Infraestructura a física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la parroquia rural	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la aplicación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura deportiva y las condiciones de uso Deportivo Familiar mediante la construcción e implementación del sistema deportivo para la recreación comunitaria con el apoyo del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) hasta el año 2027.	Número de sistemas eléctricos implementados	Creciente	0	2023	0	0	0	1	Vialidad y Conectividad para Todos	Construcción del Sistema Eléctrico para la Iluminación de la Parroquia La Avenzoza, en convenio con el GAD Municipal de Santa Rosa, hasta el año 2025.	\$ 127.000.00	Crédito	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y niñas (6 años de edad) de 84,93% en 2024 a 77,78% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
Infraestructura a física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la parroquia rural	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la aplicación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura deportiva y el acceso a espacios de recreación comunitaria de la parroquia mediante la construcción del Complejo Deportivo del GAD Parroquial La Avenzoza, en convenio con el GAD Municipal de Santa Rosa, hasta el año 2025.	Número de complejos deportivos construidos	Creciente	0	2023	0	1	1	1	Vialidad y Conectividad para Todos	Construcción del Complejo Deportivo del GAD Parroquial La Avenzoza, en convenio con el GAD Municipal de Santa Rosa, hasta el año 2025.	\$ 1.100.000.00	Mxto y Autogestión	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
Infraestructura a física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la parroquia rural	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la aplicación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer el funcionamiento, la conservación y el uso adecuado de la infraestructura física, espacios públicos de la parroquia mediante la ejecución anual de actividades de mantenimiento, hasta el año 2027.	Número de mantenimientos realizados	Creciente	2	2023	3	4	5	6	Vialidad y Conectividad para Todos	Mantenimiento de la Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos en la jurisdicción de la parroquia rural La Avenzoza	\$ 45.000.00	Fiscal	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
Infraestructura a física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la parroquia rural	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la aplicación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura institucional y social de la parroquia mediante la adecuación y el mejoramiento integral de la edificación del GAD Avenzoza, destinada al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y a la mejora de las condiciones operativas institucionales, hasta el año 2026.	Número de mejoramientos realizados	Creciente	0	2023	1	1	4	4	Vialidad y Conectividad para Todos	Adecuación de la Casa Parroquial para la Atención de un Ave destinada al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de La Avenzoza	\$ 60.000.00	Fiscal	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
Infraestructura a física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la parroquia rural	O.G.4.- Construir, repotenciar y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la aplicación de servicios básicos y el mejoramiento de la conectividad vial para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura institucional y social de la parroquia mediante la adecuación y el mejoramiento integral de la edificación del GAD Avenzoza, destinada al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y a la mejora de las condiciones operativas institucionales, hasta el año 2026.	Número de mejoramientos realizados	Creciente	0	2023	1	1	4	4	Vialidad y Conectividad para Todos	Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura del GAD Parroquial La Avenzoza	\$ 60.000.00	Fiscal	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Actualización de metas				Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN	ODS	
							Año LB	2024	2025	2026					2027	Objetivo			Meta
Planificar el desarrollo territorial y formular los planes de ordenamiento territorial	P.4.- Asegurar una adecuada movilidad, integración y articulación territorial de la parroquia La Parroquia de los equipamientos y áreas verdes del GAD Parroquial.	O.4.- Construir, regular y fortalecer las infraestructuras públicas, promoviendo la articulación y el mejoramiento de la infraestructura para garantizar un desarrollo integral de la parroquia.	Fortalecer la infraestructura institucional y social de la parroquia mediante la implementación integral de la Parroquia de La Parroquia, destinada al Centro de Desarrollo Infantil y a la mejora de las condiciones operativas administrativas, hasta el año 2026.	Número de mejoramientos realizados	Creciente	0	2023	1	1	2	2	Gobernanza e Institucionalidad	Mejoramiento de la Sede Social del GAD Parroquial de La Parroquia Avanzada	\$ 70,000.00	Fiscal	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes, garantizando el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de multidimensional de pobreza en los hogares de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2023.	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores necesidades y prevalencia de desnutrición	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
	P.5.- Fortalecer y ampliar las capacidades, infraestructura institucional y operativa de los municipios de la parroquia, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institución, la articulación en materia de seguridad.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial implementando procesos participativos con la comunidad	Número de actualizaciones desarrolladas	Creciente	1	2020	1	1	1	2	Gobernanza e Institucionalidad	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural La Parroquia Avanzada	\$ 25,000.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los asentamientos humanos, drámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riego, con enfoque territorial y óptimo niveles de desnutrición	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
	P.5.- Modernizar y ampliar las capacidades, infraestructura institucional y operativa de los municipios de la parroquia, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institución, la articulación en materia de seguridad.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial implementando procesos participativos con la comunidad	Número de actualizaciones desarrolladas	Creciente	1	2023	1	1	2	2	Gobernanza e Institucionalidad	Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural La Parroquia Avanzada	\$ 2,000.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los asentamientos humanos, drámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riego, con enfoque territorial y óptimo niveles de desnutrición	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Planificar el desarrollo territorial y formular los planes de ordenamiento territorial	P.5.- Fortalecer y ampliar las capacidades, infraestructura institucional y operativa de los municipios de la parroquia, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institución, la articulación en materia de seguridad.	Fortalecer la capacidad operativa y administrativa del GAD Parroquial de La Parroquia mediante la implementación de la infraestructura institucional, hasta el año 2026.	Número de actualizaciones desarrolladas	Creciente	0	2023	0	1	1	1	Gobernanza e Institucionalidad	Equipamiento del GAD Parroquial de La Parroquia Avanzada	\$ 8,000.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los asentamientos humanos, drámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riego, con enfoque territorial y óptimo niveles de desnutrición	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
	P.5.- Modernizar y ampliar las capacidades, infraestructura institucional y operativa de los municipios de la parroquia, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institución, la articulación en materia de seguridad.	Implementar un proceso de digitalización del GAD Parroquial, hasta el año 2025.	Número de actualizaciones desarrolladas	Creciente	0	2023	0	0	0	1	Gobernanza e Institucionalidad	Implementación del Archivo Institucional del GAD Parroquial	\$ 2,000.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los asentamientos humanos, drámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riego, con enfoque territorial y óptimo niveles de desnutrición	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
	P.5.- Modernizar y ampliar las capacidades, infraestructura institucional y operativa de los municipios de la parroquia, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institución, la articulación en materia de seguridad.	Implementar un proceso de digitalización del GAD Parroquial, hasta el año 2025.	Número de actualizaciones desarrolladas	Creciente	0	2023	0	0	0	1	Gobernanza e Institucionalidad	Implementación del Archivo Institucional del GAD Parroquial	\$ 2,000.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los asentamientos humanos, drámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riego, con enfoque territorial y óptimo niveles de desnutrición	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Actualización de metas				Plan / Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN		ODS
							2024	2025	2026	2027					Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	P.5.- Modernizar y ampliar las capacidades, infraestructura institucional e implementar mecanismos de participación ciudadana, que permitan el mejoramiento de la gestión pública.	O.5.5.- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gestión, planificación, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento técnico y operativo de la institucionalidad, la articulación en materia de seguridad, acompañamiento técnico permanente y supervisión jurídica y tecnológica especializada, hasta el año 2026.	Fortalecer la capacidad institucional del GAD Pantoja para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales mediante la participación en el mecanismo provincial integrado que garantiza la implementación de procesos de estandarización documental, acompañamiento técnico permanente y supervisión jurídica y tecnológica especializada, hasta el año 2026.	Número de procesos de acompañamiento técnico ejecutados	Creciente	0	0	0	5	10	Gobernanza y Participación Ciudadana	Proyecto de Cooperación Interinstitucional: Fortalecimiento Técnico-Jurídico para el Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP)	\$ 500.00	Fiscal	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0.32 en 2024 a 0.65 al 2029	3. Gestión Territorial	3.12 Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN
ANTONIO DE PASA**

RESOLUCIÓN N° 028

CONSIDERANDO

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 267 en el literal a), de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos parroquiales rurales tienen como competencia exclusiva el planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que, el Art 323 Aprobación de otros actos normativos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el Art 12 Planificación de los Gobierno Autónomos Descentralizados del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con

los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el Art 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación estarán integrados por el presidente de la Junta Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.

Que, el Art 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el Art 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización

Que, el Art 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, el Art 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener una propuesta, donde los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.

Que, el Art 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener un modelo de gestión, en el cual los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos,

instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Que, el Art 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Que, el Art 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que, el Art 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que, el Art 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, en el Art. 11 numeral 4 de la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, indica el alcance del componente de ordenamiento territorial y menciona que además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio

Que, en el Art. 11 de la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, menciona que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente

Que, el Consejo de Planificación de la parroquia rural de San Antonio de Pasa, en reunión convocada el 12 de febrero del año 2026, revisó y emitió informe favorable sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa, en sesión extraordinaria convocada con fecha 12 de febrero del año 2026, conoció de la resolución favorable emitida por el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de San Antonio de Pasa, con respecto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa, en sesión ordinaria realizada el 19 de marzo del año 2026, aprobó en segunda instancia la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029.

Que, El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025 - 2029, ha sido elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en cumplimiento con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025 – 2029 establece que a. Actores del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Consejos de Igualdad: La participación de actores del Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), y los Consejos Nacionales para la Igualdad, permite articular e integrar visiones complementarias provenientes de distintos niveles de gobierno y enfoques de gestión pública. Esta articulación favorece la comprensión.

Que, El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025 – 2029 en su ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030 establece que; La CRE plantea a Ecuador como un Estado democrático al servicio del bien común de la sociedad, que busca la consecución de los derechos primordiales como la erradicación de la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza sobre la base de la planificación del desarrollo. Es así que,

el país ha avanzado en la implementación de políticas públicas que permitan asegurar a la población el acceso a servicios básicos como el agua, alimentación, salud, educación, hábitat, vivienda y trabajo digno, a través de un sistema económico consolidado, solidario y justo, en armonía con la naturaleza.

Que, la presente alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029 fue analizada y aprobada de manera definitiva, en 2 sesiones realizadas el 12 de febrero de 2026 y 19 de marzo de 2026, de tal manera que el mismo resuelve APROBARLO de manera unánime por los asistentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código; b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

EXPIDE:**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029**

Art 1. Ámbito de aplicación.- La presente resolución aprueba el documento en el que establece el procedimiento de formulación, alineación del PDOT y sus contenidos de acuerdo a lo parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa 2025, que recopila la Alineación de las Metas Objetivos del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio de Pasa AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, por lo que se constituye en una herramienta para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa, durante el periodo que le reste de la presente administración y mientras el presente Plan se encuentre vigente.

Art 2. Del objeto. - Aprobar la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 de la parroquia rural de San Antonio de Pasa con un horizonte de planificación que va desde el año 2025 hasta el 2029, o hasta cuando existe la correspondiente alineación del mismo bajo todos sus parámetros establecidos en las diferentes leyes y reglamentos.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Disponer la apertura de una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026 para la publicación y difusión ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de San Antonio de Pasa 2023 – 2027.

SEGUNDA. - Disponer la impresión de dos ejemplares originales; y un digital los que serán entregados y reposarán en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de San Antonio de Pasa.

DISPOSICION FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de San Antonio de Pasa, ubicado en la cabecera parroquial de la parroquia rural de San Antonio de Pasa, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a los 19 días del mes de marzo de 2026.



Sr. Alonso Días

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SAN ANTONIO DE PASA
PERIODO 2023-2027**



Lcda. Jéssica Saltos

**VICEPRESIDENTA DEL GADPR
SAN ANTONIO DE PASA**



Mg. Jaime Pacha

**VOCAL DEL GADPR
SAN ANTONIO DE PASA**



Sr. Agustín Chango

**VOCAL DEL GADPR
SAN ANTONIO DE PASA**



Sra. Verónica Bombón

**VOCAL DEL GADPR
SAN ANTONIO DE PASA**

Pasa, 26 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, María Gabriela Paredes Oñate en calidad de Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio de Pasa

CERTIFICO:

Que el documento de **“ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Antonio de Pasa 2023 – 2027.”**, ha sido socializado, discutido y aprobado en 2 sesiones del GAD Parroquia, realizadas el 12 de febrero y 19 de marzo de 2026, de conformidad con el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La votación se desarrolló de la siguiente manera: Los señores: Alonso Días, Jéssica Saltos, Jaime Pacha, Agustín Chango y Verónica Bombón, votaron en unanimidad a favor de la actualización del PDOT Parroquial, por lo que el Presidente Del GAD Parroquial y en uso de sus atribuciones, declara la aprobación de la **“ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de San Antonio de Pasa 2023 – 2027.”**

Lo certifico:



María Gabriela Paredes Oñate

SECRETARIA – TESORERA GADPR SAN ANTONIO DE PASA

ANEXO MATRICES DE ALINEACIÓN

1. MATRIZ DE SINTETIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Potencialidad 1. La mayoría de las fuentes hídricas están ubicadas en el ecosistema páramo, el mismo que se encuentra en zona de Conservación. 2. Las captaciones de agua, podría tener una disminución de caudal, por la alteración que los deslizamientos ocasionan en las zonas de recarga hídrica, asimismo la reducción de vegetación de bosque nativo y páramo, configurando de tal manera una menor disponibilidad de agua segura para el consumo humano y para el riego y a los efectos del cambio climático.	Potencialidad	Declarar al ecosistema páramo en un modelo de conservación y restauración ambiental sostenible, donde la biodiversidad florezca y los servicios ecosistémicos se incrementen, beneficiando a la naturaleza y poblaciones humanas	Aportar financieramente planes, programas y proyectos con una visión a largo plazo que promuevan la conservación del ecosistema del páramo, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades indígenas y campesinas de la parroquia San Antonio de Pasa.	Gestión Ambiental
		Áreas de fuentes hídricas con alta resiliencia y establecimiento de sitios de conservación permanente con compromisos comunitarios y parroquiales	Capacitación a comunidades y unidades educativas para conciencias sobre la importancia de los páramos y la incidencia del Cambio Climático en temas ambientales, sociales y económicos de la parroquia	Gestión Ambiental

3. Contaminación ambiental por residuos sólidos, por una parte, por falta de sitios de depósitos permanentes y por falta de cultura en el manejo de la basura.	Problema	Al 2030 Reducir significativamente la cantidad de residuos sólidos generados en la Parroquia San Antonio de Pasa mediante programas de capacitación y educación sobre manejo, clasificación y reciclaje.	Promover la gestión responsable de los residuos sólidos en la Parroquia San Antonio de Pasa a través de clasificación y reciclaje, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y establecer un cambio cultural que beneficien tanto al medio ambiente como a la Comuna en su conjunto.	Gestión Ambiental
4. Se cuenta con espacios públicos funcionales.	Potencialidad	Promover el uso y construcción de espacios públicos para el desarrollo social, productivo de la parroquia San Antonio de Pasa.	Gestión para la construcción de espacio público en la parroquia que promuevan el desarrollo productivo financiero de sus habitantes	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
5. Centro de información de la parroquia, punto digital.	Potencialidad	Brindar el servicio de agua segura a todas las personas de la parroquia San Antonio de Pasa	Gestión para proveer de agua segura con la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable a las zonas priorizadas de la parroquia.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
6. San Antonio de Pasa cuenta con un sistema de alcantarillado que no cubre todas las zonas pobladas	Problema	Garantizar la cobertura integral y sostenible del sistema de alcantarillado en toda la parroquia.	Gestión para la implementación de servicios básicos para la mejora y el desarrollo de vida de los habitantes.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
7. Insuficiente acceso a un sistema adecuado de potabilización de agua para consumo humano.	Problema	Construir un tanque para brindar acceso al servicio de agua potable.	Garantizar el acceso sostenible a servicios de Agua potable a la parroquia San Antonio de Pasa.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
8. Deterioro y falta de mantenimiento adecuado de la red vial parroquial.	Problema	Lograr un mantenimiento seguro y eficaz de las vías de la parroquia San Antonio de Pasa.	Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Vialidad
9. Disponibilidad de espacios públicos funcionales y aptos para el desarrollo comunitario.	Potencialidad	Promover el uso y construcción de espacios públicos para el desarrollo social, productivo de	Garantizar una infraestructura sólida y segura de los espacios públicos y construir un espacio público para el desarrollo productivo.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural

	la parroquia San Antonio de Pasa.			
10. Limitada capacidad técnica y presupuestaria para el mantenimiento y asfaltado oportuno de las vías.	Fortalecer la planificación, mantenimiento y financiamiento permanente de la infraestructura vial parroquial.	Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Vialidad	
11. San Antonio de Pasa, cuenta con una variedad de recursos naturales y culturales en la parroquia que puede ser aprovechados para reactivar la economía	Conservar y fortalecer los saberes ancestrales y el patrimonio tangible e intangible de la parroquia. Conservar y fortalecer los saberes ancestrales y el patrimonio tangible e intangible de la parroquia. Asegurar una atención y acompañamiento domiciliario a los adultos mayores de la parroquia.	Fomentar actividades que promuevan el conocimiento de los saberes ancestrales y el patrimonio social - cultural de la parroquia	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	
12. Convenios con el MIES para atención a los adultos mayores de la parroquia	Potencialidad	Brindar asistencia domiciliaria y acompañamiento a los adultos mayores de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	
13. Convenios con el MIES para atención de personas con discapacidad de la parroquia	Potencialidad	Proporcionar asistencia domiciliaria y acompañamiento a las personas con discapacidad de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	
14. Mal uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes de la parroquia San Antonio de Pasa.	Problema	Promover buena ocupación del tiempo de niños, niñas y adolescentes en la Parroquia San Antonio de Pasa	Protección integral a la niñez y adolescencia	

		conductas de riesgo y promoviendo la inclusión social.			
15. Alto índice de Desnutrición Crónica Infantil en la parroquia	Problema	Reducir de manera sostenida el índice de Desnutrición Crónica Infantil mediante políticas integrales de salud, nutrición y acceso a servicios básicos.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para implementar programas efectivos de atención nutricional, educación alimentaria y seguimiento infantil, así como el incentivo a la creación de huertos familiares.	Protección integral a la niñez y adolescencia	
16. Presencia de jóvenes con interés en formarse y desarrollar sus capacidades personales y profesionales en la parroquia Pasa	Potencialidad	Fortalecer el aprendizaje continuo de los jóvenes para mejorar su empleabilidad, liderazgo y desarrollo integral.	Incentivar una cultura de aprendizaje continuo entre los jóvenes de la parroquia que contribuyan en su desarrollo personal y profesional	Protección integral a la niñez y adolescencia	
17. Limitada asistencia técnica y acompañamiento productivo para los artesanos de la parroquia	Problema	Potencializar las capacidades locales en buenas prácticas agropecuarias a los productores de la parroquia incorporando tecnologías acordes a las nuevas exigencias del mercado.	Fortalecer las capacidades de producción artesanal mediante Asistencia Técnica en toda la cadena productiva y de post producción (Comercialización, promoción y difusión de sus productos) en la parroquia San Antonio de Pasa.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	
18. La parroquia San Antonio de Pasa no cuenta con un sistema integral de difusión a nivel local, nacional e internacional de sus atractivos turísticos, producción agropecuaria, gastronómica y cultural.	Problema	Consolidar un sistema permanente de promoción territorial que posicione a la parroquia como un destino productivo, cultural y turístico competitivo.	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	

19. Débil gestión y coordinación en el uso del agua de riego, que provoca desperdicio, distribución inequitativa y baja productividad agrícola en la parroquia San Antonio de Pasa	Problema	Consolidar una gestión articulada y sostenible del agua de riego que garantice su uso eficiente y equitativo en la parroquia San Antonio de Pasa.	Fortalecer mecanismos de gestión interinstitucional y comunitaria, en articulación con el GAD Provincial y las Juntas de Riego, para diseñar e implementar estrategias integrales que optimicen el uso eficiente, sostenible y equitativo del agua de riego en la parroquia San Antonio de Pasa	Riego y Drenaje
20. La limitada capacitación técnica, la presencia de plagas y enfermedades, y los cambios climáticos abruptos afectan negativamente la productividad y sostenibilidad agropecuaria	Problema	Fortalecer las capacidades productivas mediante formación continua, adaptación climática y manejo integral de cultivos.	Coordinar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua y Gad parroquial la dotación de capacidades técnicas y logísticas para ejecutar campañas Veterinarias	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
21. Posee la parroquia importantes atractivos turísticos, de carácter natural, cultural y patrimonial.	Problema	Promover y fortalecer actividades turísticas y culturales en la parroquia San Antonio de Pasa.	Rescatar y fomentar actividades turísticas y culturales en la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
22. Por su ubicación geográfica, tiene un clima diverso, por lo cual se produce una gran variedad de productos agrícolas como son las frutas en determinados sectores.	Potencialidad	Potencializar las capacidades locales en buenas prácticas agropecuarias a los productores de la parroquia incorporando tecnologías acordes a las nuevas exigencias del mercado.	Implementar programas y proyectos que incorporen innovación tecnológica para aumentar tanto la productividad como la calidad de los productos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)

23. Limitada articulación interinstitucional y baja capacidad técnica para la formulación de alianzas orientadas a la gestión y captación de fondos no reembolsables para el desarrollo territorial	Problema	Consolidar alianzas estratégicas y capacidades técnicas para la gestión efectiva de fondos no reembolsables que impulsen el desarrollo sostenible del territorio	Subscribir alianzas para la gestión del territorio de acuerdo a las competencias y predisposición técnica financiera.	Cooperación Internacional
24. Falta de capacitaciones al personal	Problema	Fortalecer la imagen institucional del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa mediante la implementación de un plan continuo de capacitación en atención pública y comunicación institucional para su personal.	Fortalecer la imagen institucional del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa mediante la implementación de un plan continuo de capacitación en atención ciudadana, gestión pública y comunicación institucional para su personal.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
25. La existencia de 8 organizaciones en el territorio aporta a su desarrollo: Instituciones Educativas, MAG, Juntas de agua de consumo humano, Comités Comunales, Cabildos, Centro de salud, Clubes deportivos, Bancos Comunales.	Potencialidad	Promover la participación activa de la población en la gestión de los asuntos públicos y el desarrollo local de la parroquia.	Fortalecer las capacidades de la población de la parroquia Rural San Antonio de Pasa en temas de seguridad, participación ciudadana, liderazgo, fortalecimiento organizacional.	Participación ciudadana

2. MATRIZ DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Capacitar a comunidades y unidades educativas para conciencias sobre la importancia de los páramos y la incidencia del Cambio Climático en temas ambientales, sociales y económicos de la parroquia	Gestión Ambiental	Fortalecer a la población de la parroquia Pasa mediante espacios de capacitación en relación a la conservación, educación ambiental, cambio climático y manejo de residuos	Fomentar entre los habitantes de la parroquia una cultura de gestión ambiental y un uso responsable de los recursos naturales, con el fin de mitigar la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático. Mediante la coordinación interinstitucional	Al año 2027, se habrá capacitado al menos a 12 sectores de la parroquia, (9 comunas, 3 unidades educativas), fortaleciendo sus capacidades organizativas, productivas y sociales	Numero Sectores capacitados	Creciente	0	2023	3	6	9	12
Promover la gestión responsable de los residuos sólidos en la Parroquia San Antonio de Pasa a través de clasificación y reciclaje, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y	Gestión Ambiental	Promover la gestión responsable de los residuos sólidos en la Parroquia San Antonio de Pasa a través de	Fortalecer habilidades en el tratamiento de residuos sólidos para disminuir la contaminación ambiental causada por el mal manejo	Al año 2027, el GAD Parroquial habrá mejorado procesos de recolección de residuos sólidos, garantizando el funcionamiento	Número de contenedores implantados.	Creciente	30	2023	30	40	40	40

establecer un cambio cultural que beneficien tanto al medio ambiente como a la Comuna en su conjunto.			clasificación y reciclaje, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y establecer un cambio cultural que beneficien tanto al medio ambiente como a la Comuna en su conjunto.	en el territorio de la parroquia San Antonio de Pasa	de 40 contenedores en la parroquia.														
Garantizar una infraestructura sólida y segura de los espacios públicos y construir un espacio público para el desarrollo productivo.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestión para la construcción de espacio público en la parroquia que promuevan el desarrollo productivo financiero de sus habitantes.	Garantizar una planificación, diseño, y construcción de áreas de desarrollo social en beneficio de todos los miembros de la Comuna.	Al año 2027, se habrá gestionado la construcción un espacio público adecuado para el desarrollo social, cultural y productivo de la parroquia.	Número de espacios públicos construidos.	Creciente	0	2023	0	0	0	0	0	1					
Implementar sistemas de capacitaciones para el acceso y uso de información para los habitantes de la parroquia San Antonio de Pasa.	Protección Integral de Derechos	Brindar un servicio eficiente y efectivo al acceso de la información a los habitantes de la parroquia	Promover mediante la implementación de programas educativos, la difusión de buenas prácticas y la provisión de recursos adecuados de información.	Al año 2027, se habrá brindado atención integral al menos 2.000 habitantes de la parroquia, mediante programas y servicios orientados a mejorar su calidad de vida.	Número de personas atendidas	Creciente	0	2023	500	1000	1500	2000							

Garantizar el acceso sostenible a servicios de Agua potable a la parroquia San Antonio de Pasa.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Gestión para proveer de agua segura con la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable a las zonas priorizadas de la parroquia.	Promover la planificación estratégica, la inversión sostenida en infraestructura y la articulación con las autoridades locales como política institucional para impulsar el desarrollo territorial integral.	Al año 2027, se habrá gestionado la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable que garantice la calidad, continuidad y seguridad del servicio para la población.	Número de tanques de tratamiento de agua potable construidos.	Creciente	0	2023	0	0	0	1
Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Vialidad	Fortalecer la gestión institucional para garantizar el mantenimiento vial, la señalización y la seguridad vial con participación comunitaria.	Implementar un programa de mantenimiento regular, señalización adecuada, la reparación de vías dañadas, y la promoción de medidas de seguridad vial todos los miembros de la Comunidad.	Al año 2027, se habrá garantizado el mantenimiento integral y permanente de al menos 64 km de vías principales y secundarias, asegurando condiciones adecuadas de movilidad y conectividad en la parroquia.	Número de kilómetros de vías mantenidas	Creciente	60,00	2023	61	62	63	64

Fortalecer y Recuperar los saberes ancestrales y el patrimonio tangible e intangible, con enfoque de dinamizar la economía local.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fomentar actividades que promuevan el conocimiento de los saberes ancestrales y el patrimonio social - cultural de la parroquia	Incentivar el rescate de los saberes ancestrales y patrimonio tangible e intangible de la parroquia	Al 2027, Elaborar un proyecto de fortalecimiento y recuperación de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Número de Proyectos elaborados	Creciente	0	2023	0	0	0	1	1
Brindar asistencia domiciliar y acompañamiento a los adultos mayores de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la parroquia San Antonio de Pasa	Al 2027, brindar atención integral y continua a al menos 400 personas adultas mayores de la parroquia.	Número de adultos mayores atendidos	Creciente	100	2023	200	300	400	500	500
Proporcionar asistencia domiciliar y acompañamiento a las personas con discapacidad de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la parroquia	Al 2027, garantizar la atención integral y especializada a al menos 70 personas con discapacidad en la parroquia.	Número de personas con discapacidad atendidos	Creciente	30	2023	40	50	75	100	100
Promover buena ocupación del tiempo de niños, niñas y adolescentes en la Parroquia San Antonio de Pasa	Protección integral a la niñez y adolescencia	Fortalecer programas formativos, culturales y deportivos que promuevan el uso adecuado del tiempo libre en niños, niñas y	Impulsar espacios seguros, inclusivos y sostenibles para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia mediante actividades educativas,	Al 2027, promover la participación de al menos 100 niños, niñas y adolescentes en actividades recreativas y	Número de niños atendidos	Creciente	80	2023	105	130	155	180	180

[illegible]

Fortalecer las capacidades de producción artesanal mediante Asistencia Técnica en toda la cadena productiva y de post producción (Comercialización, promoción y difusión de sus productos) en la parroquia San Antonio de Pasa.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer la producción artesanal que sea reconocida a nivel local, nacional y que promueva la calidad, la tradición de la parroquia San Antonio de Pasa.	Consolidar el sector artesanal como uno de los pilares fundamentales de la economía en la Parroquia San Antonio de Pasa.	Al 2027, fortalecer las capacidades de al menos 10 artesanos o emprendedores mediante procesos de capacitación y asistencia técnica en comercialización, marketing y acceso a mercados.	Número de artesanos y/o emprendimientos fortalecidos	Creciente	0	2023	3	6	9	12	15
Incentivar el desarrollo de actividades productivas, artesanales, agropecuarias, gastronómicas y culturales de la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fortalecer la identidad agropecuaria, gastronómica y cultural de la parroquia San Antonio de Pasa	Al 2027, Realizar al menos 3 expo ferias productivas cada año.	Número de ferias realizadas	Creciente	3	2023	6	9	12	15	

Fortalecer mecanismos de gestión interinstitucional y comunitaria, en articulación con el GAD Provincial y las Juntas de Riego, para diseñar e implementar estrategias integrales que optimicen el uso eficiente, sostenible y equitativo del agua de riego en la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Gestionar la implementación de módulos de riego presurizado para optimizar la dotación de agua al cultivo	Implementar de manera coordinada con instituciones rectoras, programas de mejoramiento agrícola para los agricultores, aumentando su productividad.	Al 2027, optimizar y modernizar los sistemas de riego en al menos cuatro sectores de la parroquia, garantizando su eficiencia hídrica, sostenibilidad y cobertura productiva.	Número de sistemas intervenidos	0	2023	1	2	3	4
Coordinar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua y Gad parroquial la dotación de capacidades técnicas y logísticas para ejecutar campañas Veterinarias	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar campañas de sanidad animal	Mejorar la productividad pecuaria disminuyendo la incidencia de plagas y enfermedades en especies menores en la parroquia San Antonio de Pasa	Al 2027 realizar por lo menos 1 campaña anual de desparasitación y vitaminización	Número de campañas realizadas	1	2023	2	3	4	5
Fomentar el desarrollo de actividades a través del turismo comunitario para la preservación del medio ambiente y los sitios culturales en la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fortalecer la identidad agropecuaria, gastronómica y cultural de la parroquia San Antonio de Pasa	Al 2027, Realizar al menos 3 expo ferias productivas cada año.	Número de ferias realizadas	3	2023	6	9	12	15

[illegible]

			proyectos y la articulación con organismos cooperantes, que permita incrementar progresivamente la captación de recursos externos para el desarrollo territorial.	cooperación intergubernamental e internacional, garantizando su uso eficiente, equitativo y sostenible en beneficio de la población.															
Fortalecer la imagen institucional del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa mediante la implementación de un plan continuo de capacitación en atención ciudadana, gestión pública y comunicación institucional para su personal.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar programas de capacitación al personal del GAD de San Antonio de Pasa con la finalidad de brindar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía	Generar capacitaciones al personal del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa, en el marco del fortalecimiento institucional, generación de imagen institucional y/o comunicacional que será replicada en la parroquia.	Al 2027, realizar al menos 4 capacitaciones. Una cada año.	Creciente	0	2023	4	8	12	16								

Fortalecer las capacidades de la población de la parroquia Rural San Antonio de Pasa en temas de seguridad, participación ciudadana, liderazgo, fortalecimiento organizacional.	Participación ciudadana	Generar espacios de participación activa para la población mediante la organización de espacios de participación que involucren a todos los sectores de la parroquia	Convocar regularmente asambleas abiertas y participativas donde los ciudadanos de la parroquia puedan expresar sus opiniones, necesidades y propuestas sobre temas de interés local, y tomar decisiones colectivas	Al 2027, generar al menos 16 espacios de participación ciudadana	Número de espacios de participación generados.	Creciente	0	2023	4	8	12	16
Aportar financieramente planes, programas y proyectos con una visión a largo plazo que promuevan la conservación del ecosistema del páramo, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades indígenas y campesinas de la parroquia San Antonio de Pasa.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Rescatar y fomentar actividades turísticas y culturales en la parroquia San Antonio de Pasa	Consolidar a la Parroquia San Antonio de Pasa como un destino turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	Al 2027 se construcción al menos 2 rutas turísticas	Número de rutas construidas	Creciente	0	2023	0	1	1	2

Aportar financieramente planes, programas y proyectos con una visión a largo plazo que promuevan la conservación del ecosistema del páramo, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades indígenas y campesinas de la parroquia San Antonio de Pasa.	Gestión ambiental	Aportar financieramente planes, programas y proyectos con una visión a largo plazo que promuevan la conservación del ecosistema del páramo, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades indígenas y campesinas de la parroquia San Antonio de Pasa.	Comprometer un flujo financiero permanente para apoyar en el largo plazo planes programas y proyectos que contribuyan a conservar el ecosistema páramo y mejore la calidad de vida de las Comunidades.	Al 2027, el GAD parroquial de San Antonio de Pasa es parte constituyente del FMPLPT	Número de Convenios firmados	Creciente	0	2023	0	0	0	1
Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Vialidad	Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Implementar un programa de mantenimiento regular, la señalización adecuada, la reparación de vías dañadas, y la promoción de medidas de seguridad vial todos los miembros de la Comunidad.	Al 2027, intervenir al menos 4 km de la red vial parroquial mediante obras de asfaltado y empedrado, incorporando sistemas de drenaje (cunetas), para garantizar la durabilidad, seguridad y	Número de vías empedradas o asfaltadas	Creciente	0	2023	0	1	2	4

MATRIZ DE DEFINICIÓN

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto o referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Objetivo 1. Físico Ambiental. Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, sustentable y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.	Fortalecer a la población de la parroquia Pasa mediante espacios de capacitación en relación a la conservación, educación ambiental, cambio climático y manejo de residuos	Fomentar entre los habitantes de la parroquia una cultura de gestión ambiental y un uso responsable de los recursos naturales, con el fin de mitigar la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los impactos	Gestión Ambiental	Al año 2027, se habrá capacitado al menos a 12 sectores de la parroquia, (9 comunas, 3 unidades educativas), fortaleciendo sus capacidades organizativas, productivas y sociales	Plan parroquial de sostenibilidad ambiental y resiliencia territorial.	Implementación del plan de manejo de páramos/ Fortalecimiento a Comunas, sectores, establecimientos educativos y a la ciudadanía en general en el marco de la conservación de	2.000,00	GAD PASA, GAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, MINISTERIO DEL AMBIENTE	Todo el Territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como el manejo ambiental de la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental al 22,14% al 2029	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

[illegible]

prioritaria y en estado de vulnerabilidad .		prácticas y la provisión de recursos adecuados de información.		mediante programas y servicios orientados a mejorar su calidad de vida.	para Desarrollo Social y Fortalecimiento Comunitario.	Gestión en la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable	70.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA, GOBIERNO PROVINCIAL	Suelo rural, producción, aprovechamiento extractivo, expansión urbana	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación .	Gestión para proveer de agua segura con la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable a las zonas prioritizadas de la parroquia.	Promover la planificación estratégica, la inversión sostenida en infraestructura y la articulación con las autoridades locales como política institucional para impulsar el	Prestación de servicios públicos : Agua Potable	Al año 2027, se habrá gestionado la construcción de un tanque de agua potable que garantice la calidad, continuidad y seguridad del servicio para la población.	Plan de fortalecimiento e implementación de servicios básicos en la parroquia	Gestión en la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable	70.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA, GOBIERNO PROVINCIAL	Suelo rural, producción, aprovechamiento extractivo, expansión urbana	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	Fortalecer la gestión institucional para garantizar el mantenimiento vial, la señalización y la seguridad vial con participación comunitaria.	Implementar un programa de mantenimiento regular, señalización adecuada, la reparación de vías dañadas, y la promoción de medidas de seguridad vial todos los miembros de la Comunidad.	Vialidad	Al año 2027, se habrá garantizado el mantenimiento integral y permanente de al menos 64 km de vías principales y secundarias, asegurando condiciones adecuadas de movilidad y conectividad en la parroquia.	Plan de mejoraamiento vial	Mejorar la vialidad rural en convenio con el GAD Provincial de Tungurahua.	524.000,00	GAD MUNICIPAL PROVINCIAL	Toda la parroquia	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buenos Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
---	---	---	----------	---	----------------------------	--	------------	--------------------------	-------------------	---	--	--------------------------------	--	---

Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Fomentar actividades que promuevan el conocimiento de los saberes ancestrales y el patrimonio social - cultural de la parroquia.	Incentivar el rescate de los saberes ancestrales y patrimoniales o tangible e intangible de la parroquia.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	AI 2027, Elaborar un proyecto de fortalecimiento y recuperación de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural.	Plan Parroquial de Inclusión Social y Cohesión Comunitaria para Desarrollo Social y Fortalecimiento Comunitario.	Proyecto de recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales.	500,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA	Suelo Urbano Consolidado / Suelo urbano No consolidado / Suelo Rural de Expansión / Suelo Rural de producción	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas, recreativas y artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la parroquia San Antonio de Pasa	Protección Integral de Derechos	AI 2027, brindar atención integral y continua a al menos 400 personas adultas mayores de	Plan Parroquial de Inclusión Social y Cohesión Comunitaria	Proyecto de Atención domiciliar y/o actividades integrales para adultos mayores.	188.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA, MINISTERIO DE RIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA	Suelo Urbano Consolidado / Suelo urbano No consolidado / Suelo Rural de	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social	1. Hábitat y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades

[illegible]

											90,23% al 2029.				
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad .	Dotar de huertos familiares y crianza de animales menores a las familias con niños menores de 3 años y mujeres gestantes con la finalidad de mejorar la dieta alimentaria.	Motivar a las buenas prácticas alimentarias de las familias con niños menores de 3 años y mujeres gestantes de la parroquia	Protección integral a la niñez y adolescencia	Al 2027, fortalecer la seguridad alimentaria y los ingresos familiares mediante la implementación y acompañamiento técnico de huertos familiares en al menos 30 hogares de la parroquia.	Plan Parroquial de Inclusión Social y Cohesión Comunitaria para Desarrollo Social y Fortalecimiento Comunitario.	Proyecto de promoción de buenas prácticas nutricionales en beneficio de mujeres y gestantes niños menores de 3 años	8.000,00	GAD SAN ANTONI O DE PASA	Suelo Urbano Consolidado / Suelo urbano No consolidado / Suelo Rural de Expansión / Suelo Rural de producción	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los	Fortalecer capacidades de los jóvenes de la parroquia, mediante capacitación es y talleres,	Concretar acciones que promuevan el desarrollo de las capacidades de los	Protección integral a la niñez y adolescencia	AL 2027, se beneficiará a 20 jóvenes de la parroquia capacitando los en temas	Plan Parroquial de Inclusión Social y Cohesión Comunitario.	Proyecto de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades juveniles	1.200,00	GAD SAN ANTONI O DE PASA	Suelo Urbano Consolidado / Suelo urbano No consolidado /	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años)	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Genero 10 Reducción	

grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad .	que permitan su desarrollo	jóvenes de la parroquia		formativas e innovación tecnológica	Comuni taria para Desarro llo Social y Fortale cimiento Comuni tario.				Suelo Rural de Expansió n / Suelo Rural de producci ón	públicas, sostenibles , inclusivas y equitativas .	de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.		iva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutric ión.	de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Fortalecer la producción artesanal que sea reconocida a nivel local, nacional y que promueva la calidad, la tradición de la parroquia San Antonio de Pasa.	Consolida r el sector artesanal como uno de los pilares fundamen tales de la economía en la Parroquia San Antonio de Pasa.	Fomento de las activida des producti vas y agropec uarias (incluye los temas de investiga ción, innovaci ón y transfe rencia de conocim iento y tecnolog ías)	Al 2027, fortalecer las capacidades de al menos 10 artesanos o emprended ores mediante procesos de capacitación y asistencia técnica en comercializ ación, marketing y acceso a mercados.	Plan parroqu ial de fortalec imiento product ivo y mejora miento agrícola .	Impulso a las activida des artesana les y de empoder amiento, mediante capacitac ión, asistenci a técnica, promoción y difusión de su producto y/o servicios	20.00 0,00	GAD SAN ANTONI O DE PASA, GOBIERN O PROVINC IAL, GAD MUNICIP AL	Suelo Urbano Consolid ado / Suelo urbano No consolida do / Suelo Rural de Expansió n / Suelo Rural de producci ón	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles , inclusivas y equitativas .	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029).	5. Fomentar la diversific ación productiv a a través de la inversión en investigación e innovación tecnológica.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructur as 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina	

	Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fortalecer la identidad agropecuaria, gastronomía y cultura de la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Al 2027, Realizar al menos 3 exposiciones productivas cada año.	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoraamiento agrícola .	Fomento productivo para el fortalecimiento a la producción, artesanía, turística, agropecuaria, gastronómica y cultural de la parroquia .			GAD SAN ANTONIO DE PASA	Suelo Urbano No consolidado Suelo Rural Aprovechamiento extractivo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles , inclusivas y equitativas .	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.	2. Economía y ambiente			1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.		15 Vida de ecosistemas terrestres 2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
--	---	--	---	--	---	--	---	--	--	-------------------------	---	---	---	---------------------------	--	--	--	--	---

Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, sustentable y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.	Gestionar la implementación de módulos de riego presurizado para optimizar la dotación de agua al cultivo	Implementar de manera coordinada con instituciones rectoras, programas de mejoramiento agropecuario para los agricultores, aumentar su productividad.	Gestión ambiental	Al 2027, optimizar y modernizar los sistemas de riego en al menos cuatro sectores de la parroquia, garantizar o su eficiencia hídrica, sostenibilidad y cobertura productiva.	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoramiento agrícola.	Mejoramiento de los diferentes sistemas de riego a través del revestimiento de canales de conducción y/o implementación de riego tecnificado para la producción agrícola de la parroquia	144.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA, GOBIERNO PROVINCIAL	Suelo rural, producción, aprovechamiento extractivo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
--	---	---	-------------------	---	--	--	------------	--	---	---	---	------------------------	--	---

Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Desarrollar campañas de sanidad animal	Mejorar la productividad pecuaria disminuyendo la incidencia de plagas y enfermedades en especies menores en la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Al 2027, realizar por lo menos 1 campaña anual de desparasitación y vitaminización	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoramiento pecuario.	Programa de mejoramiento de la producción pecuaria de especies mayores y menores, a través de campañas de desparasitación y vitaminización	16.00 0,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA, MAG, GOBIERNO PROVINCIAL	Todo el territorio parroquial	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y consumo bioeconómico.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fortalecer la identidad agropecuaria, gastronomía y cultura de la parroquia San	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de	Al 2027, Realizar al menos 3 expo ferias productivas cada año.	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoramiento agrícola.	Fomento productivo para el fortalecimiento de la producción, artesanal, turística, agropecu	120.0 00,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA	Suelo Urbano No consolidado Suelo Rural Aprovechamiento extractivo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e

actores involucrados y pertinentes.		Antonio de Pasa	investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)			aria, gastronómica y cultural de la parroquia .						2024 a 37,53% al 2029.		ológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	implementar programas y proyectos que incorporen innovación tecnológica para aumentar tanto la productividad como la calidad de productos	Mejorar la productividad empleando insumos de calidad y herramientas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Al 2027, capacitar técnicamente a 100, agricultores de la parroquia San Antonio de Pasa	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoramiento agrícola .	Impulso a las actividades artesanales y de emprendimiento, mediante capacitación, asistencia técnica, promoción y difusión de su producto y/o servicios	20.000,00	MAG, GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	Suelo Urbano Consolidado No consolidado Suelo Rural Aprovechamiento extractivo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles .	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la inversión e innovación tecnológica.		

Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana de forma integral.	Consolidar un sistema institucional eficiente y sostenible de gestión de cooperación y financiamiento no reembolsable, mediante el fortalecimiento técnico, la estructuración de una cartera priorizada de proyectos y la articulación con organismos cooperantes, que permita incrementar progresivamente la captación de recursos externos para el desarrollo territorial.	Promover la gestión proactiva, transparente y articulada de recursos no reembolsables, mediante la formulación de proyectos alineados a la planificación nacional y territorial, el fortalecimiento institucional y la cooperación intergubernamental e internacional.	Cooperación Internacional	Al 2027 se gestionarán una cartera sostenible de proyectos para gestión de fondos no reembolsables en beneficio del desarrollo territorial	Gestión integral de fondos No reembolsables	Implementación de una Cartera Sostenible de Proyectos para la Captación de Fondos No Reembolsables al 2027	5.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PAASA	Suelo Urbano Consolidado No consolidado Suelo Rural Aprovechamiento extractivo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de	17 Alianzas para lograr los objetivos
---	--	--	---------------------------	--	---	--	----------	--------------------------	--	---	--	------------------------	---	---------------------------------------

Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado	Implementar programas de capacitación al personal del GAD de San Antonio de Pasa con la finalidad de brindar un servicio de calidad y	Generar capacitaciones al personal del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa, en el marco del fortalecimiento	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de	Al 2027, realizar al menos 4 capacitaciones. Una cada año.	Plan de fortalecimiento institucional y gobernanza participativa.	Fortalecimiento institucional del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa.	2.500,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA	Unidad del GAD Parroquial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la	género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
---	---	--	--	--	---	---	----------	-------------------------	---------------------------	--	---	------------------------	--	---	---

eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana de forma integral.	calidez a la ciudadanía	imiento institucional, generación de imagen institucional y/o comunicacional que será replicada en la parroquia.	ordenamiento territorial								s en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029		calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo o nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre	17 Alianzas para lograr los objetivos
---	-------------------------	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---------------------------------------

Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana de forma integral.	Generar espacios de participación activa para la población mediante la organización de espacios de participación que involucren a todos los sectores de la parroquia	Convocar regularmente asambleas participativas donde los ciudadanos de la parroquia puedan expresar sus opiniones, necesidades y propuestas sobre temas de interés local, y tomar decisiones colectivas	Participación ciudadana	Al 2027, generar al menos 16 espacios de participación ciudadana	Plan de fortalecimiento institucional y gobernanza participativa.	Generación de espacios de participación ciudadana que generen el involucramiento activo de la población.	2.500,00	GAD SAN ANTONI O DE PASA	Toda la parroquia	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	niveles de gobierno y otras funciones del Estado.	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
---	--	---	-------------------------	--	---	--	----------	--------------------------	-------------------	--	--	------------------------	---	---	--

Objetivo 1. Físico Ambiental. Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, sustentable y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.	Rescatar y fomentar actividades turísticas y culturales en la parroquia San Antonio de Pasa	Consolidar a la Parroquia San Antonio de Pasa como un destino turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	No existe una competencia definida	Al 2027 se construcción al menos 2 rutas turísticas	Plan parroquial de fortalecimiento productivo y mejoramiento agrícola .	Fomento para el desarrollo turístico en la parroquia San Antonio de Pasa	200.000,00	SAN ANTONIO DE PASA, GOBIERNO PROVINCIAL	Zonas turísticas	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles , inclusivas y equitativas .	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
--	---	--	------------------------------------	---	---	--	------------	--	------------------	--	--	------------------------	---	---

Objetivo 1. Físico Ambiental. Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, sustentable y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.	Aportar financiamiento a planes, programas y proyectos con una visión a largo plazo que promuevan la conservación del ecosistema del páramo, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades indígenas y campesinas de la parroquia San Antonio de Pasa.	Comprometer un flujo financiero permanente para apoyar en el largo plazo planes y programas y proyectos que contribuyan a conservar el ecosistema páramo y mejorar la calidad de vida de las Comunidades.	No existe una competencia definida	Al 2027, el GAD parroquial de San Antonio de Pasa es parte constituyente del FMPLPT	Plan parroquial de sostenibilidad ambiental y resiliencia territorial.	construir legalmente al GAD parroquia Pasa como miembro del Fideicomiso de Páramos Tungurahua y Tungurahua y Lucha contra la pobreza	15.000,00	GAD SAN ANTONIO DE PASA	Suelo Urbano, Protección Suelo Rural	6. Precautelarel uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización de la producción y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático o en función de la capacidad de adaptación de 82,81% en el 2024 a 81,10% al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento	Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad	Implementar un programa de mantenimiento	No existe una competencia definida	Al 2027, intervenir al menos 4 km de la red vial parroquial	Plan de mejoramiento vial	Mejorar la vialidad rural en convenio con el	524.000,00	GAD GOBIERNO PROVINCIAL	Toda la parroquia	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la	Reducir la tasa de pobreza multidimensional	5. Fomentar la diversificación productiva	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y

integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	regular, la señalización adecuada, la reparación de vías dañadas, y la promoción de medidas de seguridad vial todos los miembros de la Comunidad.		mediante obras de asfaltado y empedrado, incorporando sistemas de drenaje (cunetas), para garantizar la durabilidad, seguridad y funcionalidad de las vías.	Plan de fortalecimiento de infraestructura productiva y conectividad territorial.	Mantener y mejorar 6 espacios públicos de la parroquia San Antonio de Pasa.	No existe una competencia definida	Recuperar y mantener los espacios públicos de la Parroquia.	Garantizar a la población local, espacios públicos que brinde bienestar en las actividades socioculturales, mediante la rehabilitación	GAD SAN ANTONIO DE PASA	33.046,64	Sector urbano consolidado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a	Reducir la mediana (en minutos) de tiempo de traslado durante un día	1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida	a través de la investigación, innovación tecnológica.	comunidades sostenibles	
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con																			

[illegible]

[illegible]

3. MATRIZ DE ALINEACIÓN A LAS AGENDAS NACIONALES DE LA IGUALDAD, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DIFERENCIADA Y AGENDAS DE COORDINACIÓN ZONAL

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en pestaña final)			Planificación territorial diferenciada	
			Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	
Objetivo 1. Físico Ambiental. Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, sustentable y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.	Fortalecer a la población de la parroquia Pasa mediante espacios de capacitación en relación a la conservación, educación ambiental, cambio climático y manejo de residuos	Gestión Ambiental	GÉNERO	1. Promover acciones intersectoriales y de cooperación para fortalecer la política de género y cambio climático de los GAD, como la creación y/o fortalecimiento de mesas técnicas, redes de trabajo locales, asambleas parroquiales; para la coordinación e intercambio de iniciativas.	NO APLICA	NO APLICA	
	Promover la gestión responsable de los residuos sólidos en la Parroquia San Antonio de Pasa a través de clasificación y reciclaje, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y establecer un cambio cultural que beneficien tanto al medio ambiente como a la Comuna en su conjunto.	Gestión Ambiental	GÉNERO	1. Promover acciones intersectoriales y de cooperación para fortalecer la política de género y cambio climático de los GAD, como la creación y/o fortalecimiento de mesas técnicas, redes de trabajo locales, asambleas parroquiales; para la coordinación e intercambio de iniciativas.	NO APLICA	NO APLICA	

Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	Gestión para la construcción de espacio público en la parroquia que promuevan el desarrollo productivo financiero de sus habitantes.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	GÉNERO	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Brindar un servicio eficiente y efectivo al acceso de la información a los habitantes de la parroquia	Protección Integral de Derechos	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	Gestión para proveer de agua segura con la construcción de un tanque de tratamiento de agua potable a las zonas priorizadas de la parroquia.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	GÉNERO	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	Fortalecer la gestión institucional para garantizar el mantenimiento vial, la señalización y la seguridad vial con	Vialidad	GÉNERO	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA

servicios básicos y comunicación.	participación comunitaria.								
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Fomentar actividades que promuevan el conocimiento de los saberes ancestrales y el patrimonio social - cultural de la parroquia	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA			
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA			
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA			
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Fortalecer programas formativos, culturales y deportivos que promuevan el uso adecuado del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes de la parroquia Pasa	Protección integral a la niñez y adolescencia	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA			

Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Dotar de huertos familiares y crianza de animales menores a las familias con niños menores de 3 años y mujeres gestantes con la finalidad de mejorar la dieta alimentaria.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Intergeneracional	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.	NO APLICA	NO APLICA
Impulsar un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.	Fortalecer capacidades de los jóvenes de la parroquia, mediante capacitaciones y talleres, que permitan su desarrollo	Protección integral a la niñez y adolescencia	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Fortalecer la producción artesanal que sea reconocida a nivel local, nacional y que promueva la calidad, la tradición de la parroquia San Antonio de Pasa.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA

Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, a las presentes y futuras generaciones.	Gestionar la implementación de módulos de riego presurizado para optimizar la dotación de agua al cultivo	No existe una competencia definida	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Desarrollar campañas de sanidad animal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Gestionar mecanismos de comercialización de la producción artesanal y agropecuaria	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Implementar programas y proyectos que incorporen innovación tecnológica para aumentar tanto la productividad como la calidad de productos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	NO APLICA	NO APLICA

			conocimiento y tecnologías)			adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.		
Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana de forma integral.	Consolidar un sistema institucional eficiente y sostenible de gestión de cooperación y financiamiento no reembolsable, mediante el fortalecimiento técnico, la estructuración de una cartera priorizada de proyectos y la articulación con organismos cooperantes, que permita incrementar progresivamente la captación de recursos externos para el desarrollo territorial.	Cooperación Internacional	Movilidad humana	2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado eficiente y democrático que	Implementar programas de capacitación al personal del GAD de San Antonio de Pasa con la finalidad de brindar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidad es	Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA

garantice la participación ciudadana de forma integral.									
Fortalecer la institucionalidad para brindar un servicio de calidad y calidez a la población, con un gobierno parroquial capacitado eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana de forma integral.	Generar espacios de participación activa para la población mediante la organización de espacios de participación que involucren a todos los sectores de la parroquia	Participación ciudadana	Discapacidades	Fortalecer la dirigencia y participación de mujeres con discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA			
Objetivo 1. Físico Ambiental. Impulsar el manejo y cuidado de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, las presentes y futuras generaciones.	Rescatar y fomentar actividades turísticas y culturales en la parroquia San Antonio de Pasa	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	NO APLICA	NO APLICA			
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción,	Mantener la infraestructura vial de la parroquia para asegurar la seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y peatones	Vialidad	GÉNERO	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA			

servicios básicos y comunicación.									
Fomentar las actividades productivas de manera equilibrada, equitativa, sustentable y sostenible, a través de la articulación con los actores involucrados y pertinentes.	Garantizar a la población local, espacios públicos que brinde bienestar en las actividades socioculturales, mediante la rehabilitación de la infraestructura física de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GÉNERO	Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoquen a la ciudadanía a la práctica deportiva, en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Promover un desarrollo equilibrado del territorio con el mejoramiento integral y desarrollo de los asentamientos humanos para mejorar la relación con sus medios de producción, servicios básicos y comunicación.	Gestión para la implementación de servicios básicos para la mejora y el desarrollo de vida de los habitantes.	Servicios básicos: Alcantarillado	GÉNERO	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.